

A DIPUTACIÓN LOCAL

IEEM cancela registro de Nueva Alianza

VIOLETA HUERTA

La coalición Fuerza y Corazón por el Edomex no cumplió con la paridad

Por cuatro votos contra tres, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) canceló el registro del abanderado de la candidatura común "Fuerza y Corazón por el Edomex" a la diputación local por el distrito 8 de Ecatepec, Jesús González Molina, por incumplir con la paridad de género en su vertiente horizontal.

La candidatura queda cancelada para esas fuerzas, por lo cual sólo habrá dos competidores en dicho distrito para la elección del 2 de junio: la candidatura de la coalición Sigamos Haciendo Historia y la de Movimiento Ciudadano, aunque los partidos afectados pueden recurrir a los tribunales.

La elección distrital es importante porque es la que se toma en cuenta para repartir las diputaciones plurinominales, pero con la candidatura cancelada, aún cuando aparezcan en la boleta, los votos no les contarán a los partidos.

Entre reproches de los partidos Nueva Alianza, PAN, PRI y PRD, la mayoría de las consejerías electorales explicaron que aún cuando dieron tres plazos para que se cumpliera con la paridad, y se sustituyera al candidato varón por una mujer, eso no se cumplió, y de acuerdo con la ley, si no se atiende la paridad no se aceptarán los registros.

El representante de Nueva Alianza, Efrén Ortiz, consideró que fue un día negro en el Instituto Electoral y acusó que algunas consejeras decidieron anular el registro de su candidato en el distrito ocho de Ecatepec, por considerar que debe ir una mujer. Cuestionó por qué los querían obligar a postular otra mujer, si en cinco distritos donde participa NA eligieron mujeres.

Afirmó que algunas consejerías han violado la ley y buscan hacer política.

ACUSA FIRMA APÓCRIFA

Ortiz dijo que les modificaron el género de la candidatura, a través de un documento con una firma apócrifa, pero no hicieron caso cuando él avisó que no había signado ese oficio y anunció que presentará una denuncia.

Acusó que cancelan el derecho a un ciudadano a no ser votado en una deci-



Por cuatro votos contra tres quedó cancelada la candidatura

sión injusta.

La consejera Paula Melgarejo dijo que recibieron un oficio donde se desconoce la firma, pero posteriormente se presentó otro escrito donde se pidió dejar sin efectos el anterior documento, él respondió que lo retiraron porque no estaban explicando a detalle sus razones, pero al otro día nuevamente entregaron otro oficio más amplio.

La consejera Karina Vaquera refirió que el primero de mayo NA envió un oficio a las 8:29 horas para advertir que había un documento con una firma falsa, minutos después se presentó otro a las 8:39 horas, pero más adelante, a las 8:53 horas hubo un tercero para pedir dejar sin efecto ambos oficios.

Efrén Ortiz admitió que a las 8:29 horas se dieron cuenta de que los querían madruguar y precipitadamente metieron el escrito para decir que no era su firma, pero a los minutos enviaron otro con más información, y el tercer oficio los dejaba sin efecto, pero el 2 de mayo a las 4:16 de la tarde se presentó otro documento para señalar que no era su firma, pero en él explicaría por qué no estaba de acuerdo y refirió que hicieron llegar

el documento a la autoridad electoral, pero no obtuvieron respuesta.

Agustín Uribe del PRD señaló que no están de acuerdo en cancelar la candidatura, pues faltaron de cubrir varios actos procedimentales y anunció que recurrirán el acuerdo, mientras Alfonso Bravo del PAN señaló que el instituto tiene criterios distintos para sus vocalías y para los partidos y coincidió en que irán a los tribunales.

La consejera Sandra López Bringas se apartó del proyecto y la consejera Daniela Durán también se apartó y consideró que faltó aplicar el principio de exhaustividad y garantizar la garantía de audiencia. El consejero Francisco Bello tampoco estuvo de acuerdo en la cancelación de la candidatura.

INCUMPLIERON PLAZOS

La consejera Patricia Lozano explicó que el cinco de abril aprobaron los bloques de competitividad y dieron un plazo para ajustarse a la paridad, y desde ese momento advirtieron una incongruencia. Más adelante les dieron 48 horas, pero no se hicieron los ajustes, les dieron otro plazo y les apercibieron que si no hacían el cambio, la suplente sería la propietaria.

En el último plazo de 24 horas la suplente renunció, por lo cual, al no ser posible la sustitución, se canceló la fórmula.

La consejera Paula Melgarejo refirió que hubo registros condicionados para que cumplieran con el tema de la paridad, pero aún cuando otras fuerzas subsanaron, había una diferencia de seis hombres y cuatro mujeres en la candidatura común y el Consejo determinó que la forma menos lesiva era verificar los bloques de competitividad.

El representante del PRI, Víctor Capilla, se mostró preocupado de que les afecte en el tema de la representación proporcional